

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44332 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Madrid del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 850/2014 por auto de fecha 3 de noviembre de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Helados Nubes, S.L., con C.I.F.: B837026888, y domicilio en Centro Comercial Mocha Chica, local 61, 28692 Villanueva de la Cañada (Madrid).

2º.- Que el deudor, Helados Nubes, S.L., conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3º.- Se acuerda simultáneamente la conclusión del concurso por la causa 3.^a del apartado 1.º del art. 176 bis LC.

4º.- Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5º.- Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140062348-1